



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2016-00213-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho informando que la **Procuraduría 16 Judicial Para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social** presentó escrito.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que mediante auto de fecha 3 de marzo de 2021, se tuvo por no contestada la demanda por parte de la demandada Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, resulta pertinente la intervención efectuada por la **Procuraduría 16 Judicial Para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social de Bogotá**, de conformidad con las facultades otorgadas en el numeral 7 del artículo 277 de la Constitución Política y los artículos 23, 28 y 37 del Decreto 262 de 2000, por consiguiente se tendrá en cuenta el escrito presentado y que reposa dentro del expediente, el cual será tenido en cuenta en su debida oportunidad procesal.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 046 Hoy 12 DE ABRIL DE 2021

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

C.V.S.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0350c2f3d8cff2f8a1fec29008101def00e622eeeb1980c8ece4934c2c9599d7**
Documento generado en 09/04/2021 10:19:24 AM